



CONSTANCIA SECRETARIAL: SIETE (7) DE MARZO DEL 2024.

Paso el presente proceso al despacho pendiente para reprogramar fecha de Audiencia. El apoderado de la parte demandante solicitó aplazamiento para la realización de la audiencia del día de hoy.
Sirvase a proveer.

EDUARDO CAMPO BERNAL
Secretario

**JUZGADO SEGUNDO PROMISCOU MUNICIPAL
FONSECA – LA GUAJIRA**

SIETE (7) DE MARZO DEL DOS MIL VEINTICUATRO (2024)

PROCESO:	FIJACION DE CUOTA DE ALIMENTOS PARA MAYORES
DEMANDANTE:	ZULIANA MISHHELL DORIA BROCHERO
DEMANDADO:	DARIO MIGUEL DORIA CEBALLOS
RADICADO:	44-279-40-89-002-2023-00230-00

AUTO SUSTANCIACION

Visto y verificado el informe secretarial que antecede, teniendo en cuenta que se encuentra pendiente desarrollar la audiencia, esta agencia judicial:

RESUELVE:

1. Fijese el día **MIERCOLES 24 DE ABRIL DE 2024 A PARTIR DE LAS 09:00 A.M.** para la realización de la Audiencia, dentro del proceso de la referencia.
2. Se les recuerda a las partes y sus apoderados que de conformidad con el numeral 11 del artículo 78 del C.G.P., es su deber: “...Comunicar a su representado el día y la hora que el juez haya fijado para interrogatorio de parte, reconocimiento de documentos, inspección judicial o exhibición, en general la de cualquier audiencia y el objeto de la misma, y darle a conocer de inmediato la renuncia del poder...”.
3. Así mismo se les informa que el link lifesize: <https://call.lifesizecloud.com/20916401> para la conexión.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

DANY JOSE REDONDO CEBALLOS
Juez